

J. Suárez, 03 de Junio de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que se recibió partida correspondiente a Excedentes de los Literales c y d del ejercicio 2025, asignada a nuestro Municipio en el marco del cumplimiento de los Compromisos de Gestión 2025.

CONSIDERANDO: I) Que los gastos solventados con la antes mencionada partida no afectarán el crédito presupuestal del presente ejercicio, tratándose de un Fondo Extrapresupuestal.

II) Que la administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, ejecución y control de cada Fondo Extrapresupuestal.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

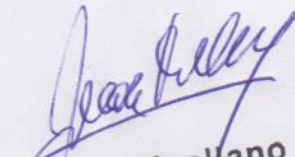
1-Crear para el período 03 de junio al 31 de agosto de 2026, y con las características que se detallan en la presente resolución, el **Fondo Extrapresupuestal "Excedentes Literales c y d 2025" Municipio de J. Suárez** por un monto de \$U77.421 (Pesos uruguayos Setenta y siete mil cuatrocientos veintiuno) el cual será administrado por el Sr. Juan Arellano, Alcalde de este Municipio, y cuyo OBJETO será gastos que incluyan: contratación de servicios de retroexcavadora y camión.

2-Establecer que el Fondo deberá rendirse ajustado estrictamente al OBJETO para el que fue creado.

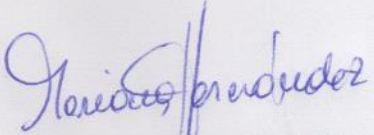
3-EL FONDO EXTRAPRESUPUESTAL SE CONSTITUIRÁ en la Caja de ahorros BROU N°1518371-00117 del Municipio.

4-COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de RR.FF., Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna, y Dirección General de Descentralización y Participación.

5-Incorpórese al Registro de Resoluciones de este Municipio.



Juan Arellano
Alcalde
Municipio de J. Suárez



Mariana Hernández
Concejala
Municipio de J. Suárez



Andrés Marteluna
CONCEJAL



José Zarza
Concejal
Municipio de J. Suárez

(+) 598 1828